

2247

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 795 DE 23.06.2016 DE ESTA SEREMI, QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A LA SEÑORA MARIA ELIZABETH DEL CARMEN VALDEBENITO PACHECO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 863 /

CONCEPCIÓN, 08 JUL. 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente en su artículo 62; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 28.03.2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Encargado del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría, por medio del Memorándum N° 446, del 04.07.2016, solicita a la Unidad Jurídica modificar la Res. Ex. N° 795 de 23.06.2016, debido a que es necesario incorporar en uno de los considerando el número del Informe Final (Código UMBRAL) de la Asignación Directa Individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y su fecha de emisión. Además, se solicita rectificar el Resuelvo 4 de la mencionada resolución, referente al monto de subsidio a imputar, el cual sólo corresponde a 689 UF.
2. Que, de acuerdo al artículo 62 de la ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, se permite a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, de oficio rectificar los errores puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
3. Que siendo necesario resolver la solicitud ingresada, procedo a dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 795 de 23.06.2016, que asigna directamente subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 a la señora María Elizabeth del Carmen Valdebenito Pacheco, en el sentido de reemplazar el Considerando 1 por el siguiente:

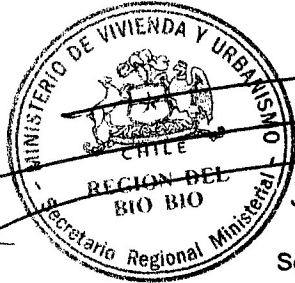
*“Que, mediante el Ord. N° 1941, de fecha 26 de febrero de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, se solicita asignación directa de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida, para doña María Elizabeth del Carmen Valdebenito Pacheco, quien además fue ingresada al Sistema Informático UMBRAL, en el módulo creado especialmente para tal efecto, habiéndose emitido el Informe Final N° 9967 de 17.02.2016.”*

2. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta antes individualizada en el sentido de reemplazar el Resuelvo 4 por el siguiente:

*"El subsidio asignado mediante la presente Resolución, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2016, de la Región Biobío. El monto a imputar será de **689** Unidades de Fomento, sin perjuicio que, para la aplicación del subsidio otorgado por la presente Resolución deba determinarse el valor real de pago que resulte de acuerdo a los Resueltos 2 y 3 de esta Resolución."*

3. Que, en lo no modificado por la presente Resolución, se entiende plenamente vigente la Resolución que se modifica por este acto.

**ANÓTESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**



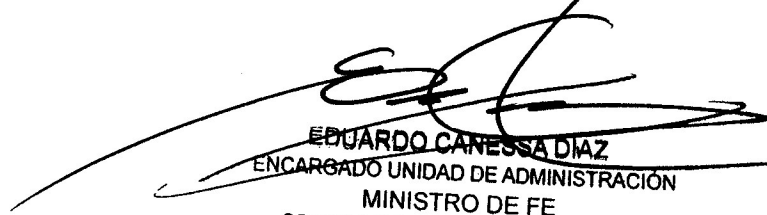
**JAIME AREVALO NUÑEZ**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

~~PA~~

Transcribir a:

- Sra. María Elizabeth del Carmen Valdebenito Pacheco (Domicilio: Pasaje 1 Norte N° 443, Pobl. John Kennedy, Concepción)
- - DPH MINVU
- - Dirección Regional SERVIU Región del Biobío
- - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío
- - Unidad de plataforma de pago y ejecución presupuestaria de subsidios SERVIU Región del Biobío
- - Depto. Planes y Programas SEREMI
- - Oficina de Partes SEREMI
- - Encargado Transparencia Activa

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



**EDUARDO CANESSA DIAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO